

Documento de Cooperación Técnica

I. Información Básica de la CT

▪ País/Región:	CHILE
▪ Nombre de la CT:	Apoyo al cumplimiento de las metas climáticas y de biodiversidad del país
▪ Número de CT:	CH-T1311
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Saavedra Gomez, Valentina (CSD/CCS) Líder del Equipo; Almeida, Juliana Salles (CSD/CCS) Jefe Alterno del Equipo de Proyecto; Sturzenegger, German (INE/WSA) Jefe Alterno del Equipo de Proyecto; Del Rio Arteaga Mariana Teresita Carmen (CSD/CCS); Casalino Franciskovic, Juan Manuel (LEG/SGO); Huepe Follert Valentina Paz (INE/WSA); Micco Hernandez Esteban Javier (CSC/CCH); Toro Cano, Fernando Ignacio (CSD/HUD); Gomez, Juan Carlos (CSD/CCS)
▪ Taxonomía:	Apoyo Operativo
▪ Operación a la que la CT apoyará:	CH-L1179.
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	2 May 2024.
▪ Beneficiario:	Ministerio del Medio Ambiente de Chile
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto:	Inter-American Development Bank
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	OC SDP Ventanilla 2 - Sostenibilidad(W2A)
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US\$300,000.00
▪ Contrapartida Local, si hay:	US\$0
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	24 meses
▪ Fecha de inicio requerido:	Enero 2025
▪ Tipos de consultores:	Firmas y consultores individuales
▪ Unidad de Preparación:	CSD/CCS-Climatic Change
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	CSC/CCH-Representación Chile
▪ CT incluida en la Estrategia de País:	Sí
▪ CT incluida en CPD:	No
▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 24-2030:	Productividad e innovación; Capacidad institucional y estado de derecho; Sostenibilidad ambiental; Igualdad de género

II. Descripción del Préstamo/Garantía Asociado

- 2.1 La cooperación técnica (CT) propuesta está asociado con el Préstamo Basado en Política (PBP), CH-L1179, "Programa de Transición hacia una Economía Carbono Neutral y Resiliente" cuyo objetivo general es apoyar la transición de Chile hacia una economía carbono neutral y resiliente. Los objetivos específicos del programa son: (i) acelerar la planificación climática en sectores estratégicos y en los niveles de gobierno nacional, regional y municipal; (ii) fortalecer la institucionalidad relacionada con la gestión ambiental y climática; y (iii) incentivar inversiones públicas y privadas que sean carbono neutrales y resilientes a través de la introducción de regulaciones y políticas adecuadas.

- 2.2 Actualmente, el préstamo se encuentra en la etapa de implementación. El programa se enmarca en la estrategia de desarrollo sostenible del país, promoviendo una transición justa que integre el crecimiento económico, la protección ambiental y el bienestar social. Con este respaldo financiero, se espera fortalecer la capacidad institucional para implementar políticas climáticas, así como fomentar la colaboración intersectorial y multi-actor para impulsar acciones concretas hacia la descarbonización y la adaptación al cambio climático.
- 2.3 Esta CT apoyará los siguientes objetivos específicos de la operación de préstamo mencionada en el ¶2.1: (i) acelerar la planificación climática en sectores estratégicos y en los niveles de gobierno nacional, regional y municipal; (ii) fortalecer la institucionalidad relacionada con la gestión ambiental y climática; y (iii) incentivar inversiones públicas y privadas carbono neutrales y resilientes a través de la introducción de regulaciones y políticas.

III. Objetivos y Justificación de la CT

- 3.1 La mitigación de los efectos económicos y sociales de la crisis climática demanda reformas políticas ambiciosas por parte de todos los países. El Acuerdo de París impulsó a los líderes globales a comprometerse con la resiliencia climática y a limitar el aumento de la temperatura global a un rango entre 1,5°C y 2°C. Según el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC), estos objetivos solo pueden alcanzarse si se logra una reducción neta de emisiones de carbono para el año 2050.
- 3.2 La transición hacia una economía neutra en carbono ofrece importantes oportunidades económicas, incluida la creación de 15 millones de empleos netos en América Latina y el Caribe (ALC) para 2030¹. En Chile, las evaluaciones sugieren que los beneficios netos de alcanzar la neutralidad de carbono equivaldrían a un 5,2% del Producto Interno Bruto (PIB)². Sin embargo, alcanzar estas metas implica superar desafíos, como los costos sociales³ y fiscales⁴, y derribar las barreras regulatorias que actualmente dificultan la adopción de soluciones de cero-carbono por parte del sector privado⁵. Esta transición no solo reducirá las emisiones, sino que también aumentará la competitividad y la resiliencia económica del país, al tiempo que mejorará el bienestar social.
- 3.3 A medida que la región busca avanzar hacia una economía más verde y resiliente, es fundamental integrar la valoración del capital natural en las decisiones empresariales y gubernamentales. La protección y gestión adecuada del capital natural no solo se consideran esenciales para mitigar riesgos financieros asociados a la pérdida de naturaleza, sino que también generan oportunidades al movilizar capital hacia actividades sostenibles.
- 3.4 El objetivo de esta CT es apoyar el cumplimiento de los objetivos climáticos y de biodiversidad del país, los cuales son esenciales para el logro de las metas establecidas en la operación CH-L1179, tanto en la primera como en la segunda

¹ IDB and ILO, 2020. [Jobs in a net-zero emissions future in Latin America and the Caribbean.](#)

² Benavides et al., 2021. [Options to Achieve Carbon Neutrality in Chile: An Assessment Under Uncertainty.](#)

³ Vogt-Schilb, et al, 2019. [Cash transfers for pro-poor carbon taxes in Latin America and the Caribbean.](#)

⁴ Vogt-Schilb et al., 2021 [Policy options to mitigate the fiscal impact of road transport decarbonization: the case of Costa Rica](#); IDB, 2019. [Implications of Climate Targets on Oil Production and Fiscal Revenues in Latin America and the Caribbean.](#)

⁵ Fazekas et al., 2022. [Achieving Net-Zero Prosperity: How Governments Can Unlock 15 Essential Transformations.](#)

operación de la serie programática. Los objetivos específicos de la CT son: (i) apoyar el diseño e implementación de los instrumentos derivados de la Ley Marco de Cambio Climático (LMCC) para la planificación climática a nivel sectorial y subnacional; (ii) fortalecer la institucionalidad del país para la acción climática, el desarrollo sostenible y la protección de la biodiversidad; y (iii) introducir políticas que incentiven inversiones públicas y privadas en iniciativas neutras en carbono y resilientes.

- 3.5 **Justificación.** Chile ha adoptado el cambio climático como una prioridad estatal, destacándose como uno de los países de ALC con mayor compromiso en la materia, según el [Climate Action Tracker](#). En 2021, el Gobierno Chileno lanzó su Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP), la cual traza la ruta hacia la neutralidad de carbono para el año 2050, estableciendo presupuestos sectoriales de emisiones. Este esfuerzo se consolidó en 2022 con la promulgación de la LMCC, que establece un marco institucional robusto y obligaciones legales vinculantes para alcanzar una economía resiliente y neutra en emisiones de carbono.
- 3.6 La LMCC asigna a los ministerios sectoriales y a los gobiernos subnacionales la responsabilidad de diseñar e implementar planes de acción climática, con el fin de reducir emisiones y mejorar la resiliencia en sus respectivos sectores. No obstante, la implementación efectiva de estos instrumentos enfrenta desafíos significativos, como la necesidad de fortalecer la institucionalidad climática, mejorar la capacidad técnica y lograr una mayor coordinación entre los diferentes niveles de gobierno. En el ámbito subnacional, los gobiernos regionales y municipales, encargados de funciones clave como la gestión de residuos, carecen en muchos casos de la capacidad necesaria para cumplir con los objetivos de la LMCC. Esta situación genera una oportunidad de asistencia técnica para apoyar la elaboración de planes de acción climática adaptados a las realidades locales, en colaboración con el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) y la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE).
- 3.7 Así también, Chile ha implementado instrumentos como la actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) para 2025, que incluye compromisos para la protección de la biodiversidad y restauración de ecosistemas, alineados con la meta de carbono neutralidad 2050. La creación del Sistema de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) busca mejorar la gobernanza y expandir la red de áreas protegidas. La Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP) establece metas de adaptación y mitigación, integrando la biodiversidad en la planificación territorial, y el Plan Nacional de Adaptación prioriza la conservación de ecosistemas vulnerables.
- 3.8 Esta CT proporcionará el apoyo necesario para acelerar la implementación de las políticas climáticas y de biodiversidad definidas en la LMCC, abordando las brechas de capacidad y coordinación a nivel nacional y subnacional. Asimismo, facilitará la integración de inversiones públicas y privadas alineadas con los objetivos de carbono neutralidad y resiliencia, permitiendo a Chile cumplir de manera efectiva con sus compromisos internacionales en materia climática y de biodiversidad.
- 3.9 **Experiencia del Banco.** El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha jugado un papel clave en el apoyo a Chile en su transición hacia una economía carbono neutral y resiliente. La CT se basa en una sólida trayectoria de investigación y asistencia técnica del BID, incluyendo las operaciones de cooperación técnica: ATN/CF-19896-CH, ATN/FR-20343-CH y ATN/OC-20056-RG, así como la recientemente aprobada ATIN/OC-21173-CH, que han apoyado al Ministerio del Medio Ambiente (MMA), ministerios sectoriales y gobiernos subnacionales en el

diseño e implementación de planes sectoriales y subnacionales de mitigación y adaptación al cambio climático.

- 3.10 **Lecciones aprendidas.** El apoyo del BID a Chile ha generado diversas lecciones clave: (i) es esencial fortalecer la institucionalidad climática tanto a nivel sectorial como subnacional; (ii) se deben incorporar enfoques locales en la implementación de acciones climáticas, con instancias de participación que validen las propuestas; (iii) es necesario considerar a los grupos vulnerables en la planificación climática; (iv) los instrumentos económicos son cruciales para acelerar inversiones alineadas con la carbono neutralidad y resiliencia; y (v) dichos instrumentos deben diseñarse con objetivos específicos, en consonancia con las políticas nacionales como la NDC, la ECLP y los planes sectoriales.
- 3.11 Esta CT es consistente con la Estrategia Institucional del Grupo BID “Transformación para una Mayor Escala e Impacto” (CA-631), alineándose con sus objetivos de: (i) abordar el cambio climático, al incluir medidas de política orientadas a trabajar en pro de la adaptación al cambio climático, la reducción de emisiones, la conservación de la biodiversidad y el fortalecimiento de la resiliencia; y (ii) de impulsar un crecimiento regional sostenible, al introducir cambios normativos y regulatorios orientados a reducir los daños y pérdidas asociados con el CC. Asimismo, se alinea con las siguientes áreas de enfoque operativo de la Estrategia: (i) biodiversidad, capital natural y acción por el clima; (ii) capacidad institucional y estado de derecho; (iii) igualdad de género y diversidad; y (iv) infraestructura sostenible y resiliente. La presente CT está alineada, a su vez, con la Estrategia de País del Grupo BID con Chile 2022–2026 (GN-3140-3), específicamente, con sus objetivos estratégicos de: (i) “Mejorar la eficiencia y calidad de las instituciones chilenas”; y (ii) de “Aumentar la sostenibilidad ambiental y social de la economía a través de la descarbonización de la matriz productiva y de consumo, y el crecimiento de la economía circular”. Asimismo, la CT es consistente con la propuesta de asignación de Recursos al Programa Estratégico para el Desarrollo financiado con Capital Ordinario para el Ejercicio Fiscal 2024 - OC SDP (GN-3185-14). Específicamente con los objetivos y actividades de la Ventanilla 2 – Infraestructura Sostenible (W2A) y sus áreas prioritarias de Cambio Climático y Sostenibilidad Ambiental, Infraestructura Sostenible y Resiliente, e Instituciones Eficaces, Eficientes y Transparentes, al contribuir con la materialización de políticas públicas que promueven la transición hacia la carbono neutralidad y resiliencia y la eficiencia institucional del estado chileno. La CT también es consistente con el Marco Sectorial de Cambio Climático (GN-2835-13), el Marco Sectorial de Agua y Saneamiento (GN-2781-13), el Marco Sectorial de Medio Ambiente y Biodiversidad (GN-2827-8), así como con las prioridades identificadas en el Plan de Acción del Grupo BID en Materia de Cambio Climático 2021-2025.
- 3.12 **Beneficiarios.** Los beneficiarios directos de esta CT incluyen el Ministerio del Medio Ambiente (MMA), los gobiernos regionales y municipales, quienes recibirán asistencia técnica para avanzar en la planificación climática a nivel regional y comunal. Además, se fortalecerá la reglamentación e implementación de la Ley de Biodiversidad y Áreas Protegidas. Los beneficiarios finales serán las comunidades y territorios que dispondrán de Planes de Acción Climática a nivel regional y comunal, lo que les permitirá gestionar de manera más efectiva los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático. También se beneficiarán las comunidades en los territorios donde la Ley de Biodiversidad y Áreas Protegidas tenga aplicación, ya que esta fomentará la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales. Asimismo, la institucionalidad chilena se verá fortalecida con reglamentaciones y mecanismos de

gobernanza que contribuirán a una gestión climática y ambiental más eficiente, promoviendo el desarrollo resiliente y sostenible del país.

IV. Descripción de las Actividades/Componentes y Presupuesto

- 4.1 **Componente 1. Apoyo a la planificación climática en diferentes sectores y niveles de gobierno (US\$200.000).** Este componente tiene como objetivo acelerar la planificación climática en todos los sectores y niveles de gobierno, en consonancia con los instrumentos establecidos en la Ley Marco de Cambio Climático. La asistencia técnica se utilizará para desarrollar e implementar los Planes de Acción para el Cambio Climático a nivel sectorial y subnacional, incluyendo los Planes de Acción Comunales de Cambio Climático (PACCC) y los Planes de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC).
- 4.2 **Componente 2. Fortalecimiento de las instituciones de gestión ambiental y climática de Chile (US\$50.000).** Este componente tiene como objetivo fortalecer las instituciones encargadas de gestionar el cambio climático y proteger el capital natural y la biodiversidad en Chile. Se brindará asistencia técnica para apoyar la reglamentación e implementación de la Ley de Creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- 4.3 **Componente 3. Apoyo en la introducción de regulaciones que incentiven inversiones neutras en carbono y resilientes (US\$50.000).** Este componente proporcionará asistencia técnica para desarrollar e implementar instrumentos económicos que promuevan inversiones alineadas con los objetivos de cambio climático y biodiversidad. Se apoyará en la elaboración e implementación de un mecanismo de compensación para el impuesto verde. Además, se brindará apoyo para la regulación necesaria para la implementación del artículo 6 del Acuerdo de París.
- 4.4 Los productos esperados de esta operación incluyen la asistencia técnica para desarrollar planes sectoriales y subnacionales de acción climática, el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental y climática de Chile, y la introducción de regulaciones que incentiven inversiones públicas y privadas hacia la neutralidad de carbono y la resiliencia.
- 4.5 El costo total estimado de esta operación es de US\$300.000, los cuales serán financiados con recursos de la Ventanilla 2 (W2A - Sostenibilidad) del Programa Estratégico para el Desarrollo de Capital Ordinario (OC SDP, por sus siglas en inglés).

Presupuesto Indicativo (US\$)

Descripción de la Actividad/Componente	Financiamiento BID (W2A)	Total
Componente 1: Apoyo a la planificación climática en todos los sectores y niveles de gobierno	200.000	200.000
Componente 2: Fortalecimiento de las instituciones de gestión ambiental y climática de Chile	50,000	50.000
Componente 3: Apoyo en la introducción de regulaciones que incentiven inversiones neutras en carbono y resilientes	50.000	50.000
Total	300.000	300.000

V. Agencia Ejecutora y Estructura de Ejecución

- 5.1 El BID será la agencia ejecutora de esta Cooperación Técnica (CT), conforme a la solicitud del Beneficiario. La ejecución por parte del BID se justifica debido a la necesidad de asegurar un alto nivel de coordinación técnica y de aprovechar la experiencia y conocimientos especializados del BID en la materia. En este caso, la intervención del BID garantiza la alineación con las mejores prácticas internacionales, el fortalecimiento de capacidades técnicas locales y el uso de metodologías innovadoras para la gestión del cambio climático y la protección de la biodiversidad. El seguimiento y monitoreo de la ejecución de esta CT serán llevados a cabo exclusivamente por el BID. El equipo de la División de Cambio Climático (CSD/CCS) de la Oficina de País del BID en Chile (CCH) liderará la operación y será responsable del control de calidad general, la alineación de los productos con la estrategia de CCS, y el aprovechamiento de conocimientos de vanguardia, así como de todos los desembolsos. El equipo de CSD/CCS gestionará: (i) la organización de talleres; (ii) la revisión de los productos elaborados por los equipos técnicos locales; (iii) la coordinación con especialistas relevantes del Grupo BID según corresponda; y (iv) la calidad de los productos.
- 5.2 Todas las adquisiciones a ejecutarse bajo esta Cooperación Técnica han sido incluidas en el Plan de Adquisiciones (Anexo IV) y se contratarán de conformidad con las políticas y regulaciones aplicables del Banco de la siguiente manera: (a) Contratación de consultores individuales, según lo establecido en la norma sobre Fuerza Laboral Complementaria (AM-650) y (b) Contratación de servicios prestados por firmas consultoras de acuerdo a la Política de Adquisiciones Institucionales (GN-2303-33) y sus Directrices.
- 5.3 Se invitará a especialistas de las Divisiones de Transporte, Energía, Agua y Saneamiento, Competitividad e Innovación, Vivienda y Desarrollo Urbano, Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Gestión de Riesgos de Desastres, así como a IDB Invest y BID Lab, para revisar los productos entregables, según corresponda.
- 5.4 Los productos de conocimiento que se generen en el marco de esta CT serán de propiedad del Banco y podrán colocarse a disposición del público bajo licencia de *creative commons*. No obstante, a solicitud del beneficiario, se podrá también licenciar la propiedad intelectual de dichos productos al beneficiario.

VI. Riesgos Importantes

- 6.1 Se identifica un riesgo de ejecución de la CT asociado a la potencial baja coordinación con los ministerios relevantes y niveles de gobierno responsables por el desarrollo de los productos apoyados por esta CT. Puntualmente, el desarrollo de los PACCCs y PARCCs dependen de los municipios y Gobiernos Regionales respectivamente, aunque son mandatados desde el MMA; el desarrollo de los reglamentos asociados a la ley SBAP, así como de instrumentos económicos, depende de diversas divisiones dentro de MMA. Para mitigar este riesgo se trabajará coordinadamente con el MMA, quien conformará y coordinará un equipo de trabajo interministerial e intergubernamental que hará seguimiento al cumplimiento de las medidas de política del préstamo asociado, que incluirá las medidas apoyadas por este programa.

VII. Excepciones a las políticas del Banco

- 7.1 La operación no contiene excepciones a las políticas del Banco.

VIII. Aspectos Ambientales y Sociales

- 8.1 Esta Cooperación Técnica (CT) no financiará estudios de factibilidad o prefactibilidad de proyectos de inversión que incluyan estudios ambientales y sociales asociados; por lo tanto, queda excluida del alcance del Marco de Política Ambiental y Social (ESPF) del Banco.

Anexos Requeridos

[Solicitud del Cliente_75361.pdf](#)

[Matriz de Resultados_69607.pdf](#)

[Términos de Referencia_14358.pdf](#)

[Plan de Adquisiciones_30965.pdf](#)